



**ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, UBICADOS EN LA CARRERA 17 No. 23 - 64 DE LA CIUDAD DE ARAUCA.

SEPTIEMBRE 2025

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 94 de la misma; el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1082 de 2015 especialmente en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, se realiza el estudio previo para el proceso de contratación para la prestación del servicio del mantenimiento preventivo y correctivo de la de la planta eléctrica para la Gerencia Departamental de Arauca.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Constitucionalmente, la Contraloría General de la República se rige como Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. El artículo 267 de la Carta Política dispone la responsabilidad de la vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado, la cual incluye un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

En desarrollo de este mandato constitucional, se encuentra la función de vigilar la gestión y los resultados obtenidos con los recursos, bienes e intereses patrimoniales del Estado y ejercer el control, para resarcir los daños al patrimonio y contribuir al cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado Social de Derecho, a través del ejercicio de técnicas, métodos y mecanismos previstos en las normas, de forma oportuna, eficaz y transparente.

De esta forma, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la de la planta eléctrica de 55 KVA con motor cummins y alternador stamford abierta; referencia edo-gcs55, con cabina de insonorización, por las constantes las fallas de energía en el Municipio energía eléctrica, indispensables para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos de la Entidad.

Mediante este contrato de mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de insumos, y sus actividades inherentes, se pretende prevenir daños y fallas en los sistemas, componentes (equipos) o en subcomponentes (piezas o repuestos de equipos) de la máquina, de tal forma que se encuentre en condiciones óptimas para cuando se presente alguna suspensión del servicio de Energía. Con el mantenimiento correctivo, realizar el reemplazo de elementos que afectan el funcionamiento de los equipos, sea por daño o deterioro, de tal forma que este último sea programado.

Para suplir la necesidad planteada, se hace necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de 55 KVA con motor cummins y alternador stamford abierta; referencia edo-gcs55, con cabina de insonorización, para sus instalaciones, es viable iniciar un proceso de contratación

de mínima cuantía, que permita escoger una firma que preste sus servicios en esta área, con el fin de solucionar las necesidades anteriormente señaladas.

Por lo anterior, y considerando que para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la CGR –Gerencia Departamental de Arauca tiene previsto dentro de su plan anual de adquisiciones (fracción de la vigencia 2025), la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de 55 KVA con motor cummins y alternador stamford abierta; referencia edo-gcs55, con cabina de insonorización para sus instalaciones, es viable iniciar un proceso de contratación de mínima cuantía, que permita escoger una firma que preste sus servicios en ésta área, con el fin de solucionar las necesidades anteriormente señaladas.

2 LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 Objeto para contratar

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE 55 KVA CON MOTOR CUMMINS Y ALTERNADOR STAMFORD ABIERTA; REFERENCIA EDO-GCS55, CON CABINA DE INSONORIZACIÓN**, para la sede de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

2.2 Clasificación UNSPSC

La Clasificación hasta el cuarto nivel de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Códigos UNSPSC	Descripción
73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Alcance del objeto.

El sitio donde se prestará el servicio corresponde a la sede física de la Gerencia Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Carrera 17 No. 23-64 barrio Córdoba de la ciudad de Arauca.

Los requisitos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el resultado de la evaluación técnica de las propuestas no da lugar a asignación de puntaje, solo acredita si la propuesta CUMPLE o NO TÉCNICAMENTE.

Se deberá ofertar la totalidad de los servicios que se relacionan.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Mantenimiento preventivo:

Realizar el mantenimiento preventivo el cual debe incluir como mínimo:

- Limpieza general de la Planta Eléctrica, Sistema de lubricación: nivel de aceite, cambio de aceite y filtro, filtraciones y goteos.
- Sistema de refrigeración: flujo de aire del radiador, filtraciones del radiador, conexiones del precalentador, nivel de agua, correa del ventilador, bomba de agua activada, nivel de aditivo de agua.
- Sistema de admisión de aire: conexiones mangueras, cambio filtro de aire, limpieza respiradero del Carter, verificación filtraciones y goteo tanque.
- Sistema de combustible: nivel de combustible, bomba de transferencia, cambio filtro de combustible, drenar sedimentos de tanque y filtros, restricciones a la salida de humo, apretar tuercas y tornillos del turbo.
- Sistema de escape: tensión cargadora de baterías, corriente alternador de cargos.
- Sistema eléctrico AC-DC: nivel carga de batería, gravedad del electrolito,
- Sistemas de protección, arranque/parada automática, transferencia automática, instrumentos de medida.
- Tablero de control: interruptor totalizar posición on/off, apretar tuercas y tornillos, estado general de la planta, verificación tuercas y tornillos de cabina.
- Varios: refrigerante radio plux, agua para batería y terminales, limpieza de todos los equipos, pruebas tensión por línea, pruebas con carga, revisión del cableado eléctrico,
- Revisión de la presión de aceite
- Revisión de filtros de aire, combustible y aceite
- Cambio de aceite
- Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador
- Verificación del funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería, temperatura
- Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna
- Revisión de las variables de funcionamiento: voltaje, corriente, potencia,
- Frecuencia y velocidad del motor



- Nivel de agua de las baterías
- Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control
- Comprobación del perfecto funcionamiento del módulo electrónico
- Transferencia automática que incluye mando por control electrónico, protección contra caída de fases, protección contra alto y bajo voltaje del circuito de red y emergencia, enclavamiento eléctrico y mecánico, selector para mando manual o automático, diagrama de conexiones y manual de instrucciones.
- Revisión de manguera de refrigerante para retorno de este, manguera de succión de combustible e inyección de la planta, manguera de la inyección de la planta al retorno del tanque, abrazaderas y sujetadores.
- Servicio, mano de obra, adaptaciones, cableado, fusibles y demás accesorios requeridos para garantizar el perfecto funcionamiento.

Mantenimiento Correctivo: (en caso de requerirse)

1. Configuración del auto start.
2. Cambio de filtro de aire, combustible y aceite
3. Suministro refrigerante radiador
4. Mantenimiento de Radiador,

En todo caso se debe tener en cuenta la siguiente lista de insumos requeridos.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UND
1	Filtros de combustible.	1	unid
2	Filtro de aceite.	1	unid
3	Refrigerante N° 800008.	5	unid
4	Filtro de aire y seguridad de incrustar en capsula	1	ML
5	Aceite para motor Diésel 15w-40.	7	ML
6	Cinta Cu fibra de vidrio para alta temperatura.	10	unid
7	Cargador de Batería de 24 voltios por 2	2	unid
8	Suministro de baterías 12 voltios estacionarias 1.000 amp	2	Unid



9	Revisión técnica general, cambio de aceites, filtros, limpieza de motor, prueba y puesta en funcionamiento de la planta	1	unidad
---	---	---	--------

Nota: Tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo el contratista deberá suministrar todos los repuestos que sean susceptibles de reemplazo por encontrarse en deterioro o daño, y/o necesarios para su excelente funcionamiento, previa autorización del Supervisor del Contrato.

Ante una eventualidad de cambio de repuestos que sean susceptibles de reemplazo por encontrarse en deterioro o daño, y/o necesarios para su excelente funcionamiento, previa autorización del supervisor del contrato, el CONTRATISTA, deberá presentar dos (2) cotizaciones, con el fin de que el supervisor del contrato avale la compra

El Contratista deberá incluir en el mantenimiento preventivo: mano de obra especializada anexar Tarjeta Profesional de un Técnico electricista, herramientas, elementos, materiales y elementos requeridos para dejar en perfecto funcionamiento los equipos.

La persona natural o jurídica adjudicataria deberá proporcionar a la Gerencia Departamental de Arauca una relación de las personas que vayan a prestar sus servicios en el mismo.

Así mismo, la persona adjudicataria queda obligada y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución de los trabajos contratados esté afiliado a la Seguridad Social.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario, no tendrá vinculación alguna con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Arauca, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, ni en su virtud con respecto a la Gerencia Departamental de Arauca, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en los sucesivos se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Arauca no será responsable de los accidentes laborales o de cualquier índole que pudieran sobrevenir por el ejercicio de su profesión u oficio en la Gerencia Departamental de Arauca.

3.2 Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Arauca, Departamento de Arauca. Los bienes suministrados deben ser entregados por el contratista en la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Carrera 17 No. 23 – 64 barrio Córdoba de la citada ciudad.

3.3 Identificación del contrato a celebrar

El contrato a celebrar resultado de este proceso será un contrato de Prestación de Servicios.

3.4 Obligaciones específicas del contratista:

El CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

- a) Entregar en los términos establecidos, la totalidad del servicio, con las especificaciones técnicas previstas en el estudio previo, en la invitación pública y las señaladas en la oferta dentro del plazo previsto por la Contraloría.
- b) Cumplir con los precios ofertados durante el proceso de contratación
- c)) Cumplir con lo señalado en el ANEXO 2, Condiciones técnicas el cual hace parte integrante de la aceptación de la oferta.
- d) Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada al Supervisor relacionadas con el objeto contractual.
- e) Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social. (Art 50 de la Ley 789 de 2002)
- f) Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Arauca, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- g) De presentarse durante la entrega del servicio, algún defecto o daño en estas, así se le comunicará y el contratista hará los ajustes que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato
- h) Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato.
- i) Firmar con el Supervisor del contrato el acta de entrega y recibo a satisfacción antes de la fecha del vencimiento de plazo estipulado. para lo cual debe presentarse personalmente con la siguiente documentación: factura original de la venta de los suministros.
- j) Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

3.5 Obligaciones de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Arauca:

En desarrollo del contrato, la Contraloría General de la República se obliga a:

- Realizar el pago oportuno del valor del contrato en la forma, plazos y condiciones fijados en el mismo.
- Dar respuesta oportuna a través del supervisor a las peticiones del oferente favorecido.
- Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la aceptación de la oferta y de ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.6 FORMA DE PAGO

El pago del contrato se realizará con la presentación de la respectiva factura de venta, generada con ocasión del suministro realizado por el contratista (con la certificación de la recepción de los bienes, suscrita por el Gerente Departamental).

Los pagos se efectuarán previo trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAAC.

Para los fines pertinentes, el proveedor debe certificar el pago al día de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el entonces Ministerio de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones de la persona que contrate, independientemente de la naturaleza del contrato, su valor y duración, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte obligatorio que en salud y pensiones debe efectuarse.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.7 LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Arauca, convoca a las MIPYMES TERRITORIALES, que su domicilio principal este en el Municipio de Arauca – Arauca, con mínimo un (1) año de existencia y operación, a manifestar interés en participar en el presente proceso de selección, manifestación que deberá realizarse dentro de la oportunidad señalada en el cronograma.

El interesado en manifestar interés deberá adjuntar junto con su manifestación, los documentos de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

3.8 Supervisión del contrato.

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el funcionario que designe el Despacho de la Gerencia, mediante comunicación escrita, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con el Título III, Capítulo I de la Resolución Organizacional OGZ-0862-2024 expedida por el Contralor General de la República.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberán ceñirse a la reglamentación interna de la entidad.

3.9 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de evaluación y selección.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, sección 1, capítulo 2, título 1, parte 2 del Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que complementen, modifiquen o reglamenten.

La modalidad de selección teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial será de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, así como por lo señalado en la subsección 5, sección 1, capítulo 2, título 1, parte 2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se publica y actualiza el plan anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 y se establecen las cuantías a contratar, suscrito por la directora de recursos físicos de la Contraloría General de la Republica.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1 Análisis y soporte técnico.

El contrato tiene como objeto, suministrar a la Gerencia Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República, el servicio definido en los numerales 2 y 3 del presente documento.

4.2 Fuente de Financiación

Los recursos con que cuenta la Contraloría General de la República para respaldar económicamente la ejecución del presente contrato están amparados con la disponibilidad presupuestal 167924 del 09 de octubre de 2024.

4.3 Análisis y soporte económico.

Para determinar el valor del servicio objeto de contratación, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Arauca, ha efectuado el análisis de precios del mercado solicitando cotizaciones a diferentes proveedores del sector.

Por lo anteriormente expuesto y considerando que las cotizaciones del mercado ofrecen valores diferentes de cotización, la Gerencia Departamental de Arauca fijó el presupuesto oficial, teniendo en cuenta el menor valor obtenido en el mercado, como se muestra en la siguiente tabla.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANTIDAD	PRECIOS DEL MERCADO			PROMEDIO VALOR UNITARIO DE MERCADO	PROMEDIO VALOR DEL MERCADO
			COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3		
Filtros de combustible.	UN	1	738.990,00	642.600,00	706.860,00	696.150	\$ 696.150
Filtro de aceite.	UN	1	335.810,00	309.400,00	340.340,00	328.517	\$ 328.517
Refrigerante N° 800008.	GL	5	410.550,00	357.000,00	392.700,00	77.350	\$ 386.750
Filtro de aire y seguridad de incrustar en capsula	UN	1	403.707,00	351.050,00	386.155,00	380.304	\$ 380.304
Aceite para motor Diésel 15w-40.	GL	7	1.676.409	1.457.750	1.603.525,00	225.604	\$ 1.579.228
Cinta Cu fibra de vidrio para alta temperatura.	MTS	10	684.250,00	595.000,00	654.500,00	64.458	\$ 644.583
Cargador de Batería de 24 voltios por 2	UN	2	1.300.075,00	1.130.500,00	1.243.550,00	612.354	\$ 1.224.708
Suministro de baterías 12 voltios estacionarias 1.000 amp	UN	2	2.693.208,00	2.341.920,00	2.576.112,00	1.268.540	\$ 2.537.080

Revisión técnica general, cambio de aceites, filtros, limpieza de motor, prueba y puesta en funcionamiento de la planta	UN	1	2.189.600,00	1.904.000,00	2.094.400,00	2.062.667	\$ 2.062.667
TOTAL			10.432.599,00	9.089.220,00	9.998.142,00		\$ 9.839.987

Los proponentes deben tener en cuenta que el valor de sus ofertas no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de estas.

Según lo efectuado en el estudio previo de mercado, el presupuesto asignado para celebrar el proceso de contratación es **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$9.839.987), incluido IVA.**

El valor de la oferta a presentar es independiente del régimen tributario del oferente, por lo que dicho régimen no es considerado para seleccionar la “Oferta más favorable”.

5 PLAZO.

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso será de quince (15) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

6 IMPUTACION PRESUPUESTAL – C.D.P.

El presupuesto requerido para esta contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 114525 del 22 de agosto de 2025, expedido por la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República.

Los valores anteriormente señalados incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), demás impuestos y tasas legales vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos o indirectos inherentes a la ejecución de este.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República no entregará al contratista adjudicatario del proceso, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, partiendo de la valoración del objeto contractual y la justificación de este, se determina como principio general la experiencia del contratista, razón por la cual asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades objeto de la presente contratación. Así mismo, deberá asumir aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de su persona natural y jurídica para el cumplimiento de los deberes y las obligaciones frente al Estado y la sociedad.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies”*. En tal sentido la Contraloría General de la República según análisis de los riesgos contenido en la matriz de riesgos adjunta, determinó la exigencia de pólizas que lo amparen.

El contratista que resulte seleccionado deberá prestar GARANTÍA ÚNICA a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Prestaciones Sociales, salarios e indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.
- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación de este (seis -6- meses más), iniciando a partir de la vigencia.
- **Calidad de Servicio:** Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este, más el plazo contractual previsto para la liquidación de este (seis -6- meses más).

Así mismo, el contratista deberá garantizar directamente con él, por un periodo de 4 meses a partir del recibo, la calidad y buen funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015; se tomará en cuenta matriz anexa (Anexo 1: Matriz de Riesgos).

Se estima que los riesgos previsible, consignados en la matriz y asignados al contratista, están relacionados con el cumplimiento y la experiencia del contratista.



9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO – Según los términos de la subsección 1, sección 4, capítulo 1, título 1, parte 2 del Decreto 1082 de 2015. Acuerdos comerciales y trato nacional

De conformidad con lo señalado en el “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”, versión del 15 de mayo de 2012, del Ministerio De Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, “(...) Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos (...)”. De igual manera en el **literal D** del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-12**, expedido por Colombia Compra Eficiente, se señala: “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”. (Negrilla fuera del texto original)

Arauca, 30 de septiembre de 2025


RAÚL FABIAN ENDO LARA
Gerente Departamental de Arauca

ANEXO 1

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia en caso de ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto	Control y monitoreo de la entidad	
														Cómo?	Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Económico	Incremento de los servicios y los bienes suministrados y prestados por el contratista.	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Contratista	Monitoreo condiciones económicas y cumplimiento del contrato en los términos establecidos.	Bajo	Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato	Ejecución del contrato
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios cuando los mismos no corresponden al mínimo solicitado en el estudio previo	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Bajo	Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato	Ejecución del contrato

ANEXO 2 ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES

La Contraloría General de la República requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de 55 KVA con motor CUMMINS y alternador STAMFORD abierta; referencia EDO-GCS55, con cabina de insonorización, presupuesto y especificaciones técnicas, necesarias para el desarrollo de las funciones de los diferentes grupos de trabajo de la Gerencia Departamental de Arauca.

El análisis del sector para el presente proceso de contratación se realizó teniendo en cuenta la información solicitada a proveedores, verificando la idoneidad de los mismos y revisando las condiciones de otros procesos de contratación similares. Lo anterior, con el fin de brindar el derecho a la información.

Después de solicitar a los comerciantes que prestan el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo de aires acondicionados (en la ciudad), se obtuvieron tres cotizaciones recibidas mediante correo electrónico, lo que permite establecer que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia mínima exigida para satisfacer la necesidad descrita.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Contraloría General de la República en la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca, ha adquirido en la vigencia anteriores, los servicios objeto del presente proceso de contratación, con fundamento en las disposiciones legales.

El comportamiento de los procesos de contratación celebrados por este concepto ha sido bueno, lográndose el cumplimiento las obligaciones contractuales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

En el mercado existe un número plural de establecimientos que atienden las necesidades del sector empresarial e institucional del Estado, verificándose que han tenido suficiente experiencia acreditada mediante la ejecución de contratos similares en vigencias anteriores.

La dinámica del mercado en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados opera en forma general en el mercado nacional, en la modalidad de contrataciones globales por un número de elementos, y una vez atendido el suministro a satisfacción se factura para el trámite de la obligación y pago con cargo al monto contratado.

3.1. DESCRIPCION MERCADO

- A. ANÁLISIS DEL SECTOR: En la actualidad estos servicios son comercializados por personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras, quienes se encuentran acreditadas en el país, y cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el estudio de conveniencia oportunidad y mercado, la ley 80/93, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.
- B. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la actualidad en el mercado se encuentra una diversidad de establecimientos de comercio que pueden ofrecer los servicios requeridos y se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
- C. PRECIOS DE MERCADO: Para soportar el análisis de precios de mercado, se solicitaron cotizaciones en el mercado, a tres establecimientos de comercio, obteniendo los precios determinados en el numeral 4.3. de los estudios previos.
- D. COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista.

CONCLUSIONES

El objeto del presente proceso de selección debe desarrollarse a través de proveedores cuyo objeto principal sea la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. Alcance del objeto.

El sitio donde se prestará el servicio corresponde a la sede física de la Gerencia Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Carrera 17 No. 23-64 de la ciudad de Arauca.

Los requisitos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el resultado de la evaluación técnica de las propuestas no da lugar a asignación de puntaje, solo acredita si la propuesta CUMPLE o NO TÉCNICAMENTE.

Se deberá ofertar la totalidad de los servicios que se relacionan.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

➤ **Mantenimiento preventivo.**

Realizar el mantenimiento preventivo el cual debe incluir como mínimo:

- Limpieza general de la Planta Eléctrica, Sistema de lubricación: nivel de aceite, cambio de aceite y filtro, filtraciones y goteos.
- Sistema de refrigeración: flujo de aire del radiador, filtraciones del radiador, conexiones del precalentador, nivel de agua, correa del ventilador, bomba de agua activada, nivel de aditivo de agua.
- Sistema de admisión de aire: conexiones mangueras, cambio filtro de aire, limpieza respiradero del Carter, verificación filtraciones y goteo tanque.
- Sistema de combustible: nivel de combustible, bomba de transferencia, cambio filtro de combustible, drenar sedimentos de tanque y filtros, restricciones a la salida de humo, apretar tuercas y tornillos del turbo.
- Sistema de escape: tensión cargadora de baterías, corriente alternador de cargos.
- Sistema eléctrico AC-DC: nivel carga de batería, gravedad del electrolito,
- Sistemas de protección, arranque/parada automática, transferencia automática, instrumentos de medida.
- Tablero de control: interruptor totalizar posición on/off, apretar tuercas y tornillos, estado general de la planta, verificación tuercas y tornillos de cabina.
- Varios: refrigerante radio plux, agua para batería y terminales, limpieza de todos los equipos, pruebas tensión por línea, pruebas con carga, revisión del cableado eléctrico,
- Revisión de la presión de aceite

- Revisión de filtros de aire, combustible y aceite
- Cambio de aceite
- Verificación de la tensión de las correas del ventilador y el alternador
- Verificación del funcionamiento de los medidores de presión, voltaje de batería, temperatura
- Verificación de los instrumentos de medida en corriente alterna
- Revisión de las variables de funcionamiento: voltaje, corriente, potencia,
- Frecuencia y velocidad del motor
- Nivel de agua de las baterías
- Revisión conexiones eléctricas de fuerza y control
- Comprobación del perfecto funcionamiento del módulo electrónico
- Transferencia automática que incluye mando por control electrónico, protección contra caída de fases, protección contra alto y bajo voltaje del circuito de red y emergencia, enclavamiento eléctrico y mecánico, selector para mando manual o automático, diagrama de conexiones y manual de instrucciones.
- Revisión de manguera de refrigerante para retorno de este, manguera de succión de combustible e inyección de la planta, manguera de la inyección de la planta al retorno del tanque, abrazaderas y sujetadores.
- Servicio, mano de obra, adaptaciones, cableado, fusibles y demás accesorios requeridos para garantizar el perfecto funcionamiento.

➤ **Mantenimiento Correctivo: (en caso de requerirse)**

- Configuración del auto start.
- Cambio de filtro de aire, combustible y aceite
- Suministro refrigerante radiador
- Mantenimiento de Radiador,

En todo caso se debe tener en cuenta la siguiente lista de insumos requeridos.

CODIGOS UNSPSC	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT
1	Filtros de combustible.	1	UN
2	Filtro de aceite.	1	UN
3	Refrigerante N° 800008.	5	GL

4	Filtro de aire y seguridad de incrustar en capsula	1	UN
5	Aceite para motor Diésel 15w-40.	7	GL
6	Cinta Cu fibra de vidrio para alta temperatura.	10	MTS
7	Cargador de Batería de 24 voltios por 2	2	UN
	Suministro de baterías 12 voltios estacionarias 1.000 amp	2	UN
8	Revisión técnica general, cambio de aceites, filtros, limpieza de motor, prueba y puesta en funcionamiento de la planta	1	UN

Nota: Tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo el contratista deberá suministrar todos los repuestos que sean susceptibles de reemplazo por encontrarse en deterioro o daño, y/o necesarios para su excelente funcionamiento, previa autorización del Supervisor del Contrato.

Ante una eventualidad de cambio de repuestos que sean susceptibles de reemplazo por encontrarse en deterioro o daño, y/o necesarios para su excelente funcionamiento, previa autorización del supervisor del contrato, el CONTRATISTA, deberá presentar dos (2) cotizaciones, con el fin de que el supervisor del contrato avale la compra

La persona natural o jurídica adjudicataria deberá proporcionar a la Gerencia Departamental de Arauca una relación de las personas que vayan a prestar sus servicios en el mismo.

Así mismo, la persona adjudicataria queda obligada y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución de los trabajos contratados esté afiliado a la Seguridad Social.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario, no tendrá vinculación alguna con la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Arauca, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo, ni en su virtud con respecto a la Gerencia Departamental de Arauca, toda vez que depende única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos

y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en los sucesivos se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa e indirecta del cumplimiento e interpretación del contrato.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Arauca no será responsable de los accidentes laborales o de cualquier índole que pudieran sobrevenir por el ejercicio de su profesión u oficio en la Gerencia Departamental de Arauca.

3.2 Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Arauca, Departamento de Arauca. Los bienes suministrados deben ser entregados por el contratista en la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Carrera 17 No. 23 – 64 de la citada ciudad.